

Recibo No.: 0016692059

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rXcxbbjxkkxirchj

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: CORPORACION DUNAV KUZMANICH  
No. Esal: 21-011346-21  
DOMICILIO: MEDELLIN  
NIT: 900247890-4

#### **INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-011346-21  
Fecha inscripción: 22/10/2008  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 14/03/2018  
Activo total: \$0  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 76 a 29 16  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3436892  
Teléfono comercial 2: No reporte  
Teléfono comercial 3: No reporte  
Correo electrónico: eagudelo@visioncontable.com  
corpoduni@une.net.co  
  
Dirección para notificación judicial: Carrera 76 a 29 16  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rXcxbbjxkkxirchj

---

Telefono para notificación 1: 3436892  
Telefono para notificación 2: No reporte  
Telefono para notificación 3: No reporte  
Correo electrónico de notificación: corpoduni@une.net.co  
eagudelo@visioncontable.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:  
9004: Creación audiovisual

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de septiembre 01 de 2008, registrada en esta Entidad en octubre 22 de 2008, en el libro 1, bajo el No 4573, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DUNAV KUZMANICH

### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.002 del 28 de abril de 2010, de la Asamblea de Asociados.

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

CAMARA DE COMERCIO

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta octubre 22 de 2058.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La Corporación Dunav Kuzmanich tendrá por objeto fomentar el legado intelectual del maestro Dunav Kuzmanich para el fortalecimiento de la cultura audiovisual en beneficio de los asociados y de la comunidad en general.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rXcxbbjxkkxirchj

---

Para el cumplimiento del objeto, la Corporación Dunav Kuzmanich, podrá realizar y promover productos comunicacionales, gestionar y conservar archivos documentales y audiovisuales, y prestar servicios, asesorar y educar en dichas áreas, dentro y fuera de Colombia.

PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto social la CORPORACIÓN podrá realizar las operaciones necesarias tendientes al cumplimiento de su objeto y los siguientes actos jurídicos y comerciales:

a. Adquirir, enajenar, gravar bienes, realizar las construcciones necesarias y mantener las instalaciones indispensables para cumplir con los bienes y servicios de la CORPORACIÓN.

b. Efectuar depósitos de dinero a la vista o a término, en instituciones bancarias o en otras entidades financieras, así como la realización de créditos de fomento con entidades públicas o privadas.

c. Aceptar herencias con beneficio de inventario, donaciones, legados, y subvenciones de corporaciones públicas y/o privadas.

d. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la CORPORACIÓN. Los excedentes originados entre los ingresos menos los gastos se destinarán exclusivamente al desarrollo del objeto social estipulado para la Corporación en el presente estatuto durante el año siguiente en el cual se obtuvieron.

e. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades, ya sea del sector oficial o privado, la celebración de convenios o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico y cultural, como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la CORPORACIÓN.

La CORPORACIÓN podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, gravar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tengan relación con su objeto social y sus actividades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 100 (cien) salarios mínimos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rXcxbbjxkkxirchj

---

mensuales legales vigentes, SMMLV.

#### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 1 de septiembre de 2008, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2008, en el libro 1, bajo el No 4573.

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente será el representante legal de esta CORPORACIÓN.

#### NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RAFAEL EDUARDO ESCOBAR VILLADA DESIGNACION	71.675.645

Por Acta del 1 de septiembre de 2008, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2008, en el libro 1, bajo el No 4573.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Tendrá las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea de Asociados.
2. Ser el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen por parte de la CORPORACIÓN.
3. Representar a la CORPORACIÓN judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica o natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a constituir apoderados judicialmente y extrajudicialmente.
4. El Presidente queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda los 100 (cien) salarios mínimos mensuales legales vigentes, SMMLV.
5. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de Asociados y la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rXcxbbjxkkxirchj

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	HERNÁN DARIO GONZÁLEZ BETANCUR DESIGNACION	98.498.176

Por Acta número 2 del 10 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 17 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4148

JUAN MIGUEL VILLEGAS JIMENEZ DESIGNACION	71.787.173
--	------------

LIDA CRISTINA BEDOYA LONDOÑO DESIGNACION	43.870.965
--	------------

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR VILLADA DESIGNACION	71.675.645
--	------------

Por Acta del 1 de septiembre de 2008, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2008, en el libro 1, bajo el No 4573.

NELSON ESPITIA MONTAÑO DESIGNACION	19.433.543
---------------------------------------	------------

Por Acta número 2 del 10 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 17 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4148

#### **REVISORÍA FISCAL**

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	OSCAR URAN RUIZ DESIGNACION	71.679.527

Por acta No 001 del 26 de noviembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 30 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4856

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CERTIFICA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rXcxbbjxkkxirchj

---

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS